1,2-dicloro-1,1,2,3,3,3-hexafluoropropano

Nombre (Inglés): 1,2-dichloro-1,1,2,3,3,3-hexafluoropropane

NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN

- **CAS:** 661-97-2
- **Nº C.E./EINECS:** 211-551-3

MÁS INFORMACIÓN

- **Fórmula molecular:** C3Cl2F6
- **Sinónimos:** CFC-216

Clasificación y Etiquetado (Reglamento 1272/2008)

Sin clasificaciones disponibles

Riesgos específicos medioambiente

Daño a la capa de ozono

Sustancias que causan daño a la capa de ozono estratosférico, clasificadas con la frase H420 según el Reglamento CLP. Incluye principalmente sustancias reguladas por el Protocolo de Montreal como clorofluorocarbonos (CFC), halones y otras.

Normativa ambiental

LPCIC (EPER)

Sustancias prioritarias y contaminantes específicos en el marco de la política de aguas de la UE, establecidos por la Directiva Marco del Agua (2000/60/CE) y la Directiva de Sustancias Prioritarias (2008/105/CE y modificaciones). Sustancias que suponen un riesgo significativo para las aguas superficiales europeas y sujetas a normas de calidad ambiental (NCA).

EPER AGUA	EPER AIRE
1	

EPER Agua

Sustancias de la Lista 1 del Anexo III de la Directiva IPPC (integrada en la Directiva de Emisiones Industriales 2010/75/UE). Contaminantes atmosféricos —incluidos SO_2, NOx, metales pesados y compuestos orgánicos— que deben tenerse en cuenta al fijar los valores límite de emisión para instalaciones IPPC.